



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 05 MAYO 2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Cecilia Perea sobre solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo de profesora adjunta regular de la asignatura El arte y el hombre de la carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Cecilia Perea ha sido designada en el cargo de directora general de educación superior del Ministerio de educación de la Pcia. Del Chubut para el período de gobierno diciembre 2015 – diciembre 2019.

Que ha expuesto a la Facultad el respectivo decreto de designación.

Que la solicitado licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que la misma se encuadra en los términos del art. 49 inc. a del Convenio colectivo de trabajo docente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia Perea en el cargo de Prof. adjunto regular de la asignatura El arte y el hombre de la carrera de Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia desde el 01/04/2016 y hasta tanto no cese en la función indicada.

Art2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 158 - 16

p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturricz
Decana
FHCS - UNPSJB